



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

0 0 8 6 7 9

Montevideo, 29 DIC 2022

2022-5-2-0100358

VISTO: el artículo 13 del Decreto N° 407/019, de 30 de diciembre de 2019.

RESULTANDO: que la norma citada dispone que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, comunicará a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) el monto máximo de beneficios a ser otorgados en el marco de la Ley N° 19.739, de 19 de abril de 2019.

CONSIDERANDO: que es necesario fijar dicho monto para el año 2023.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

MM/JM

1º) Fijase en \$ 149.500.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta y nueve millones quinientos mil), para el año 2023, el monto máximo de los beneficios a ser otorgados en el marco de la Ley N° 19.739, de 12 de abril de 2019, en los términos dispuestos por el artículo 13 del Decreto N° 407/019, de 30 de diciembre de 2019.

2º) Comuníquese a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación y archívese.

Azucena Arbeleche